



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1154/2022

## VISTO:

La Ordenanza N°667/2006 de fecha 13 de noviembre de 2006. -

## Y CONSIDERANDO:

Que se está llevando un proceso de digitalización de todos los documentos del H.C.D. -

Que en dicho proceso no se encuentran alcanzadas las actas correspondientes a lo tratado en cada sesión legislativa. -

Que se cuenta con los medios informáticos necesarios para llevar adelante dicha tarea. -

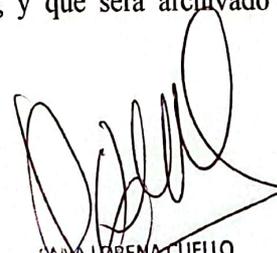
Que de esta forma se procedería a trabajar con mayor eficiencia y transparencia, por todo ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º): MODIFIQUESE** el art. 2º de la Ordenanza N°667/2006, que quedará narrado de la siguiente manera: “**DETERMINESE** llevar un resguardo en un disco duro externo, el que será propiedad del H.C.D., y que será archivado en un lugar separado del centro de digitalización”

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMAN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SANA LORENA CUELLO  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

**Artículo 2º):** **AUTORICESE** a la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Arias a la realización de todas las actas en formato digital; que se anexara a la orden del día y que constara con todo lo transcurrido en la sesión anterior como así también con las ordenanzas *COMPLETAS* aprobadas; para luego ser leídas en su totalidad en la sesión en curso, llevadas a votación, imprimidas y firmadas por todos los presentes junto con los sellos correspondientes, para luego ser pegadas en el libro de actas, escaneadas y archivadas. –

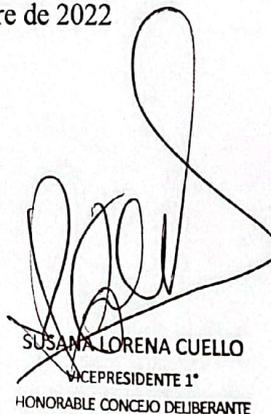
**Artículo 3º):** **ESTABLEZCASE** dicha medida, para todas las actas que se confecciones a partir del 1º de septiembre de 2022. –

**Artículo 4º):** Notifíquese a sus efectos, dese al Registro Municipal, publíquese. –

Arias, 6 de septiembre de 2022

  
MARIA LAUBA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SUSANA LORENA CUELLO  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 232/2022  
FECHA... 09 / 09 / 2022



NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

